



WMO OMM

World Meteorological Organization
Office of the President
Organisation météorologique mondiale
Bureau du Président
Organización Meteorológica Mundial
Oficina del Presidente

Всемирная метеорологическая организация
Бюро Президента
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
مكتب الرئيس
世界气象组织
主席办公室

Nuestra ref.: 08251/2020/CSG/EXR/
Designation-of Acting-EC-member-RA-VI

29 de abril de 2020

Asunto: Designación de un miembro interino del Consejo Ejecutivo procedente de la Asociación Regional VI

Estimados colegas:

La Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) me ha informado del cese reciente del señor Maxim Yakovenko en sus funciones de Director del Servicio Federal de Hidrometeorología y Vigilancia del Medio Ambiente y Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la OMM. Por lo tanto, en virtud de la regla 9 del Reglamento General (*Documentos Fundamentales N° 1 (OMM-N° 15)*, edición de 2019), ha quedado vacante un puesto del Consejo Ejecutivo en la Región VI (Europa).

Como consecuencia de la COVID-19 se reprogramó anticipadamente la 72ª reunión del Consejo Ejecutivo para, como muy pronto, septiembre de 2020. Ello permite dar cumplimiento a las disposiciones de la regla 116 del Reglamento General y de la regla 16 del [Reglamento interior del Consejo Ejecutivo](#) sobre la designación de un miembro interino del Consejo Ejecutivo ya que se dispone de más de 130 días antes de la fecha de celebración de la siguiente reunión del Consejo Ejecutivo. Sobre esa base quisiera proceder a una elección por correspondencia para cubrir el puesto vacante.

A este respecto, y conforme a las disposiciones del artículo 13 del Convenio de la OMM y de la regla 16 del Reglamento General (*Documentos Fundamentales N° 1 (OMM-N° 15)*, edición de 2019) relativas a la composición y los miembros del Consejo, **quisiera invitar al presidente de la Asociación Regional VI a que designe a uno o varios candidato(s) para cubrir el puesto vacante**. De conformidad con lo dispuesto en la regla 92, que estipula que el plazo para la recepción de candidaturas no deberá ser inferior a 30 días, le agradecería que me enviase las candidaturas cuanto antes y, en todo caso, **no más tarde del 29 de mayo de 2020**.

Una vez recibidas las candidaturas, la Secretaría confirmará con los candidatos su disponibilidad, con arreglo a lo dispuesto en la regla 75. Dicha regla también establece que, cuando la lista de candidatos conste solo de un nombre, se declarará elegido a ese candidato.

Le saluda atentamente.

(G. Adrian) Presidente de la OMM

A los miembros del Consejo Ejecutivo